

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del número séptimo de la Orden de convocatoria, ha tenido a bien disponer:

1.º Considerar nulo y sin efecto alguno el traslado de doña María Covadonga Rico Suárez al Instituto masculino «Jovellanos» de Gijón, que le fué otorgado en el citado concurso de traslados por resultar concursante única, debiendo continuar adscrita a la plantilla de la Sección Delegada de Grado a la que pertenece actualmente.

2.º Declarar desierta la plaza de «Francés» del Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino «Jovellanos», de Gijón.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 3 de octubre de 1973.—El Director general, Antonio de Juan.

Sr. Subdirector general de Personal.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 5 de octubre de 1973 por la que se dispone que el Secretario de la Magistratura de Trabajo de Lérida don Juan José González Martín pase destinado a la de Segovia.

Hmo. Sr.: Vacante la Secretaría de la Magistratura de Trabajo de Segovia y con objeto de atender a su provisión,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Jurisdicción y de conformidad con lo prevenido en el último párrafo del artículo 17 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de Magistraturas de Trabajo, aprobado por Decreto 3187/1968, de 26 de diciembre, ha tenido a bien disponer que el Secretario de la Magistratura de Trabajo de Lérida, don Juan José González Martín, pase destinado a la de Segovia, por ser el único solicitante.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de octubre de 1973.—P. D., el Subsecretario, Toro Ortí.

Hmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ORDEN de 5 de octubre de 1973 por la que se dispone que el Secretario de la Magistratura de Trabajo de Santander, don Leoncio Rodríguez Martín, pase destinado a la de Logroño.

Hmo. Sr.: Vacante la Secretaría de la Magistratura de Trabajo de Logroño y con objeto de atender a su provisión,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Jurisdicción, y de conformidad con lo prevenido en el último párrafo del artículo 17 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de Magistraturas de Trabajo, aprobado por Decreto 3187/1968, de 26 de diciembre, ha tenido a bien disponer que el Secretario de la Magistratura de Trabajo de Santander, don Leoncio Rodríguez Martín, pase destinado a la de Logroño, por ser el único solicitante.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de octubre de 1973.—P. D., el Subsecretario, Toro Ortí.

Hmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado en fecha 5 de abril de 1973 para proveer, en propiedad, plazas de facultativos en Instituciones cerradas de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 5 de abril de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 14), concurso libre de méritos, para proveer en propiedad plazas de Facultativos en varias Instituciones cerradas de la Seguridad Social, entre ellas en la Residencia «Primero de Octubre» (que fué convocada bajo la denominación de Residencia General «Sur» de Madrid).

El Tribunal Central, a la vista del informe razonado de la propuesta referente a los concursantes que estima acreedores el Tribunal Provincial para ocupar las plazas, y estudiadas éstas y el resto de las documentaciones, el Presidente de dicho Tribunal Central ha elevado a esta Delegación General propuesta definitiva de los Facultativos a quienes ha de adjudicárseles.

En consecuencia, esta Delegación General aprueba la propuesta formulada por el Tribunal, referente a las Especialidades y plazas cuya relación se consigna a continuación:

Bacteriología

Doña María Victoria Borobia Enciso, Jefe de Sección.
Don Avelino Cutierrez Altes, Médico adjunto.
Doña Amalia del Palacio Hernanz, Médico adjunto.

Anatomía Patológica

Don Pedro Patricio de Agustín de Agustín, Jefe de Sección.
Don Gustavo Adolfo Pérez-Espejo Martínez, Jefe de Sección.
Don Juan Bermejo López, Médico adjunto.
Don Miguel Calvo Asensio, Médico adjunto.
Doña María Teresa Sotelo Rodríguez, Médico adjunto.
Don Gabriel Usera Sárraga, Médico adjunto.

Medicina preventiva

Don Carlos Otaol Vázquez, Médico adjunto.
Se declara desierta la Jefatura de Sección de Bioestadística.

Alergia

Don Jerónimo Hernández García, Jefe de Sección.
Don Eloy Losada Cosmes, Médico adjunto.
Doña Julia Rodríguez Rodríguez, Médico adjunto.

Dermatología

Don Antonio Ledo Pozueta, Jefe de Sección.
Don Ramón Moreno Izquierdo, Médico adjunto.

Neumología

Don Pedro Martín Escribano, Jefe de Sección.
Don José-Joaquín Alfaro Abreu, Médico adjunto.
Don Jesús Palomera Prado, Médico adjunto.

Endocrinología

Don Manuel Flórez Tascón, Jefe de Sección.
Don Federico Gilberto Hawkins Carranza, Médico adjunto.
Don José María Sancho Rof, Médico adjunto.

Reumatología

Don Francisco José Flórez Tascón, Jefe de Sección.
Don Mariano González Lanza, Médico adjunto.
Don Pedro Sabando Suárez, Médico adjunto.

Admisión de enfermos

Don Rafael Otero Pérez, Jefe de Sección.
Don José María Milicua Salamero, Médico adjunto.

Urología

Don Vicente Borobia López, Jefe de Servicio.
Don Oscar Leiva Galvis, Jefe de Sección.
Don Eduardo Avila del Hierro, Médico adjunto.
Don Miguel Camacho Herreros, Médico adjunto.
Don Eliseo Gastón de Iriarte Medrano, Médico adjunto.
Don Gregorio Polo Villar, Médico adjunto.

Oftalmología

Don Luis Márquez Gómez, Jefe de Sección.
Don José María Fernández-Victoria de la Fuente, Médico adjunto.
Don José Lorenzo Inglés, Médico adjunto.
Don Enrique Luis Renedo Sampedro, Médico adjunto.
Don Salvador Suárez Parra, Médico adjunto.

Cirugía pulmonar

Don José Toledo González, Jefe de Sección.
Don José Luis Martín de Nicolás y Serrahima, Médico adjunto.
Don José Antonio Pérez Antón, Médico adjunto.

Cirugía vascular

Don Teodoro F. Lázaro Campillo, Médico adjunto.
Don Maximiano Nieto González, Médico adjunto.

Cirugía plástica

Don Pedro Pérez Escariz, Jefe de Sección.
Don Alejandro García Martínez, Médico adjunto.
Se declara desierta una plaza de Médico adjunto.

Rehabilitación

Don Juan Ricardo Parroño Rodríguez, Jefe de Sección.
Don Daniel Solera Pacheco, Jefe de Sección.
Don Arturo Bravo Antón, Médico adjunto.

Doña María Concepción Gutiérrez Climent, Médico adjunto.
Doña María Esther Nieto Sánchez, Médico adjunto.
Se declara desierta una plaza de Médico adjunto.

Ginecología

Don Carlos María Gómez Álvarez, Médico adjunto.

Pediatría

Don Francisco Javier Gómez-Reino Carnota, Médico adjunto.

Madrid, 17 de octubre de 1973.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se rectifica la publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el día 23 de octubre de 1973, que resuelve el concurso libre de méritos convocado en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de noviembre de 1972, en lo que se refiere a varias especialidades de la Residencia Sanitaria «Virgen Peregrina», de Pontevedra.

Advertido error material de fecha en la Resolución de referencia, se rectifica especificando que la fecha de Resolución no es la de 17 de septiembre de 1973, sino la de 17 de octubre de 1973.

Madrid, 24 de octubre de 1973.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que pasa a la situación de supernumerario el Técnico Comercial del Estado don Luis Martí Espluga.

Vista la instancia suscrita por el Técnico Comercial del Estado, don Luis Martí Espluga, en la que solicita pasar a prestar servicio en la Compañía Española de Seguros de Créditos a la Exportación, creada por la Ley número 10/1970, de 4 de julio, quedando en su Cuerpo de origen en la situación que corresponda y teniendo en cuenta que dicha Compañía presta al país un servicio de indudable interés general, motivo por el que cabe considerar que un funcionario público que pasa a desempeñar un puesto de trabajo en la misma puede quedar incurso en el apartado b) del artículo 46.1 de la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Esta Subsecretaría tiene a bien disponer que don Luis Martí Espluga, Técnico Comercial del Estado, por haber pasado a desempeñar un puesto de trabajo en la Compañía de Seguros de Créditos a la Exportación, quede en su Cuerpo de origen en la situación de supernumerario, al amparo de lo previsto en el apartado b) del artículo 46.1 de la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 23 de octubre de 1973. El Subsecretario, P. D. Miguel Parades.

Sr. Subdirector general de Personal.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 11 octubre de 1973 por la que se convocan pruebas selectivas, turno libre y restringido, para el ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado.

Ilmos. Sres.: Por existir vacantes en el Cuerpo Administrativo y ser necesaria su provisión, esta Presidencia del Gobierno, previo informe de la Comisión Superior de Personal, en uso de las facultades que le están atribuidas en el apartado 1.º c) del artículo 15 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, ha resuelto aprobar las siguientes:

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 350 plazas en el Cuerpo Administrativo de acuerdo con la siguiente distribución:

- a) Ciento cuarenta plazas por turno libre.
- b) Doscientas diez plazas por turno restringido.

Al término de las pruebas selectivas se cubrirán 81 vacantes por turno libre y 126 por el turno restringido, más las que se hubiesen producido hasta esa fecha, correspondiendo el 60 por 100 de ellas al turno restringido y el resto al turno libre.

1.2. Los aspirantes que sean aprobados entre el número de vacantes existentes al término de las pruebas selectivas y la totalidad de las plazas que se convocan quedarán en expectativa de destino, como «aspirantes seleccionados», hasta que se produzca alguna vacante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley 47/1971, de 15 de noviembre.

Las plazas no cubiertas por un turno acrecentarán las del otro.

1.3. Estas pruebas selectivas estarán reguladas por la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, por el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y por las normas de esta Orden.

1.4. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- a) Oposición.
- b) Curso selectivo de formación en la Escuela Nacional de Administración Pública.
- c) Período de prácticas organizado por dicha Escuela en colaboración con los Departamentos ministeriales respectivos.

1.5. Ejercicios de la fase de oposición

1.5.1. Turno libre.

La fase de oposición en este turno estará formada por los cuatro ejercicios que a continuación se indican:

Primer ejercicio.—Este ejercicio consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de 125 preguntas de respuesta alternativa, preparado al efecto por el Tribunal que versarán sobre el contenido de todos los programas que figuran como anexo de esta convocatoria.

La duración máxima de este ejercicio será de dos horas.

Segundo ejercicio.—Todos los aspirantes aprobados en el ejercicio anterior realizarán este ejercicio consistente en exponer oralmente tres temas de los que el primero será de la materia «Organización del Estado y de la Administración Pública», el segundo será de «Nociones de Derecho Administrativo» y el tercero versará sobre «Contabilidad General y Pública» o «Nociones sobre el Sistema Fiscal Español».

El tiempo máximo para desarrollar los tres temas será de veinticinco minutos y a continuación el Tribunal podrá efectuar preguntas o solicitar aclaraciones sobre los temas desarrollados durante el tiempo máximo de diez minutos. El aspirante dispondrá previamente de diez minutos para preparar la exposición de los temas que le haya correspondido en suerte.

Tercer ejercicio.—Todos los aspirantes aprobados en el segundo ejercicio deberán realizar esta prueba consistente en resumir un texto sobre cuestiones de interés en el mundo contemporáneo, elegido al efecto por el Tribunal y resolver dos problemas, uno de cálculo y otro de estadística, basados en el programa que figura como anexo de esta convocatoria.

El resumen se presentará mecanografiado a dos espacios. La duración máxima de este ejercicio será de tres horas.

Cuarto ejercicio.—Los aspirantes que hubieran aprobado los tres ejercicios anteriores podrán realizar con carácter voluntario un cuarto ejercicio, de mérito, consistente en las modalidades siguientes:

Idiomas.—El ejercicio consistirá en acreditar el conocimiento de una o más lenguas vivas extranjeras, mediante prueba escrita sin diccionario y una conversación con el Tribunal.

Programación por ordenadores electrónicos.—Este ejercicio consistirá en dos pruebas: En la primera de ellas se confeccionará un organigrama para un proceso administrativo y, en la segunda, se codificarán las instrucciones correspondientes al organigrama confeccionado anteriormente, en el lenguaje señalado por el Tribunal, entre los elegidos por el aspirante. Para la realización de este ejercicio se podrán utilizar plantillas, impresos y manuales.

Los opositores indicarán en su solicitud a qué pruebas de mérito desean, en su caso, presentarse.